

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

58**MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio monitorio número 382 de 2007 del Juzgado de primera instancia número 1 de Majadahonda, bajo el número de rollo 596 de 2008, habiéndose dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrados: ilustrísimos señor don Guillermo Ripoll Olazábal, doña Rosa María Carrasco López y don Ramón Belo González.—En Madrid, a 5 de octubre de 2010.

La Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados anteriormente, ha visto en grado de apelación los autos de juicio monitorio número 382 de 2007, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de Majadahonda, seguidos entre partes: de una, como apelantes-solicitados, don Mohamed Fritz y doña Saadia Mgaizar, y de otra, como apelada-solicitante, “Asesoría Financiera Majadahonda, Sociedad Limitada”, siendo magistrada ponente la ilustrísima señora doña Rosa María Carrasco López.

Parte dispositiva:

La Sala acuerda: Desestimar los recursos de apelación interpuestos por las representaciones de don Mohamed Fritz y doña Saadia Mgaizar, contra el auto dictado el 29 de enero de 2008 por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Majadahonda, que se confirma, no haciendo pronunciamiento en costas de conformidad con el razonamiento cuarto de este auto.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, deviniendo firme.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación al apelado don Ángel Piorno Mergelina, que se encuentra incomparecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/36.787/11)